

SALLIQUELO, 12 DE ENERO DE 1.995.-

CONSIDERANDO:

que del análisis exhaustivo de los proyectos de obras a realizar en las localidades de Salliqueló y Quenumá que oportunamente remitiera el DE a este H.C.D. surge que dichas obras y las inversiones que las mismas implican apuntan a dotar a las localidades de infraestructura coherente con el ritmo de desarrollo de las mismas, como así también beneficiar y mejorar la calidad de vida de sus habitantes,

que del análisis mencionado anteriormente surgen correcciones al proyecto original, incorporándose nuevas obras en base a las economías logradas sobre las propuestas por el D.E.,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º).- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a la firma de Convenios pertinentes por un monto total de \$ 639.729 con el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Pcia de Bs.As. en el marco del Programa de Reconstrucción del Interior Bonaerense para la ejecución de las siguientes obras:

- I.- Cordon cuneta: 31 cuadras en la ciudad de Salliqueló y 3 Cuadras en la localidad de Quenumá(conforme descripción Obrante en el Anexo I) Monto.....\$ 210.000.
- II Completamiento de ramblas sobre Avda 25 de Mayo y 9 de Julio Gral San Martín y Venezuela(conforme descripción de Obra - Anexo II) Monto.....\$ 43.000.-
- III.- Remodelación Plaza Principal de Salliqueló(conforme a obrante en Anexo III) Monto.....\$ 14.000.-
- IV.- Creación y mejoramiento de espacios verdes(Anexo IV) Monto.....\$ 14.109.-
- V.- Parque Recreativo (Anexo V) Monto.....\$ 31.000.-
- VI.- Colocación de semáforos(Anexo VI) Monto.....\$ 27.000.-
- VII.- Provisión de gas natural y reestructuración del sistema de cloacas en Hospital Municipal de Salliqueló, cochera, ambulancia , baño para discapacitados en la Terminal de Omnibus (Anexo VII) Monto.....\$ 55.000.-
- VIII.-Ampliación alumbrado público- Localidad Salliqueló (Anexo VIII) Monto.....\$ 55.000.-
- IX.- Gas Palacio Municipal(Anexo IX) Monto.....\$ 21.000.-
- X.- Plaza de Quenumá (Anexo X) Monto.....\$ 40.000.-
- XI.- Delegación Quenumá (Anexo XI) Monto.....\$ 16.000.-
- XII.- Salón Honorable Concejo Deliberante (Anexo XII) Monto.....\$ 30.000.-
- XIII.-Paso a nivel(Pavimentación Chacabuco entre América Y Brasil) Monto.....\$ 35.000.-
- XIV.- Pavimento calle Ituzaingó entre 25 de Mayo y Unzué, entre 25 de Mayo y 9 de Julio, incluido cordón cuneta, rambla con islas. Monto.....\$ 38.620.-
- XV.- Cementerio Salliqueló(nichos)Anexo XV.....\$ 10.000.-

ARTICULO 2º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 800/95.-


JUAN C. SABATER
- SECRETARIO -




RUBEN E. MITRE
- PRESIDENTE -